

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 11 de abril de 2023, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/2985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de la competencia delegada en el punto 1.a) del apartado octavo de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), anuncia la provisión del mismo por el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes bases.

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno en Málaga, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los ámbitos del sector público a que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley 39/2015, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud para el puesto figurarán los datos personales acompañados de la hoja de acreditación de datos y/o un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, destino actual, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,

antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los términos y plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 11 de abril de 2023.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

A N E X O

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
Denominación del puesto: Secretaría General Delegación del Gobierno.
Código de puesto de trabajo: 77110.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de administración: A1.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Características singulares: 5 años en Serv. Prof. A1.
C.D.: 29.
C. específico: XXXX-24.230,64 €.
Localidad: Málaga.